



DECRETO N° 1682

NEUQUÉN, 20 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1482-M-94 MESE., originada en la Nota N° 060/94 producida por la Coordinación Carta Orgánica, mediante la cual eleva proyecto de decreto a fs. 4/5, por el cual se propicia la aprobación del pago de asignaciones no remunerativas al personal policial afectado por la Jefatura de la Policía Provincial al "Operativo Seguridad", para el acto eleccionario del día 23-10-94, convocado mediante la Ordenanza N° 6334, promulgada por Decreto N° 1029/94; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1301/94, se establece la normativa de aplicación para el Acto Eleccionario en el marco de la Ley Electoral Provincial N° 165;

Que la Ordenanza N° 6334/94 en su Artículo 12º) aprueba el presupuesto para atender los gastos de dicha Convocatoria;

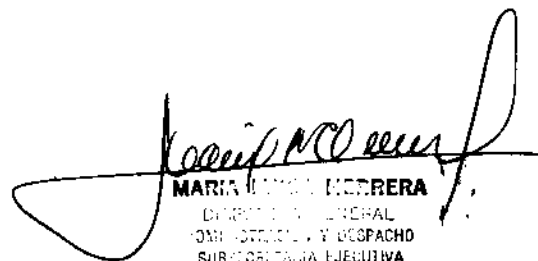
Que para la elaboración del Presupuesto, el Honorable Concejo Deliberante requirió informes a la Policía Provincial, sobre costos por la prestación del Servicio de Seguridad;

Que el señor Jefe de la Policía Provincial por nota de fecha 9 de junio del año en curso, informa el costo aproximado para el servicio de custodia (fs. 81 del Expediente N° 042-B-94 HCD);

Que a fs. 83 del mismo Expediente, el señor Jefe de Policía informa que se afectarán 436 efectivos policiales, que se encuentran en Franco de Servicio, abonándosele un arancel por única vez de \$ 20.- a cada agente;

Que el Artículo 12º) del Decreto N° 1301/94, establece que el personal policial deberá encontrarse a las siete y cuarenta y cinco horas, en los locales habilitados para el acto comicial;

Que es necesario dictar la norma legal, que autorice a la **//////**
///...2º


MARIA ELENA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
COM. INSTRUCCION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

X

///...2º

Secretaría de Hacienda y Presupuesto a abonar los aranceles previstos;

Que a fs. 19 la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 7080/94 MESE. dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a abonar ----- a favor de los agentes de la Policía Provincial afectados al "OPERATIVO SEGURIDAD" una retribución no remunerativa y por única vez de **PESOS VEINTE (\$ 20.-)** por agente, ascendiendo a un total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 8.720.-)**, tal lo requerido por la Coordinación Carta Orgánica, mediante Nota N° 060/94 -Actuación Administrativa Simple Orden N° 1482-M-94 MESE.-

Artículo 2º) La Jefatura de Policía, deberá elevar la nómina de agentes que ----- efectivamente participaron del operativo, el día lunes 24 de octubre del corriente año, a los efectos de proceder al pago de la retribución establecida en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- "Carta Orgánica-Intendencia" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

FRP/ea.-



FDO)

KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA

MARIA INÉS CERRERA
DISTRITO CENTRAL
CALLE 12 N° 1000 DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN